



RESOLUCIÓN NÚMERO 480 DE

(13 de agosto de 2025)

“Por la cual se confiere una comisión de servicios y se reconocen viáticos a una (1) docente de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, la ETITC recibió invitación por parte de la **Red Colombiana de Semilleros de Investigación RedCOLSI** para participar en el **Congreso Nacional e Internacional de Investigación Formativa y Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI CINNFO - RedCOLSI** evento que se llevará a cabo en la ciudad de Manizales del 14 al 16 de agosto del presente año.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 199 de 2024 la Rectoría y la Vicerrectoría Académica justificaron la necesidad de la asistencia presencial de la docente **MARISOL BRIÑEZ RIOS** identificada con cédula de ciudadanía No 1.053.799.369 de Manizales, con el objetivo de participar en el **“Congreso Nacional e Internacional de Investigación Formativa y Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI CINNFO – RedCOLSI”** en representación de la ETITC con el fin de promover intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre estudiantes, docentes, investigadores y profesionales, para fortalecer la formación, la investigación y la aplicación de soluciones innovadoras frente a los desafíos actuales en los diferentes campos de estudio..

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito el CTI CINNFO - RedCOLSI. dedicará especialmente sus esfuerzos a:

- ✓ Apoyar la formación de investigadores jóvenes, proporcionando una plataforma para presentar y discutir investigaciones en diferentes áreas del conocimiento, especialmente en las ciencias exactas, ingenierías y áreas afines.
- ✓ Impulsar iniciativas de investigación aplicada que promuevan el desarrollo de nuevas tecnologías, productos o soluciones que respondan a los desafíos actuales de la sociedad.
- ✓ Fortalecer redes de trabajo colaborativo entre universidades, centros de investigación, empresas e instituciones públicas y privadas. La RedCOLSI, por ejemplo, es una red de investigación científica que conecta a estudiantes y profesionales en Colombia.
- ✓ Promover la investigación relacionada con la sostenibilidad y el desarrollo social, ambiental y económico.
- ✓ Promover la investigación relacionada con la sostenibilidad y el desarrollo social,

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

ambiental y económico.

Que esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- Contribuye directamente al Eje Estratégico de Investigación y Producción Técnico-Científica del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2032 del ETITC. El evento promueve el fortalecimiento de la capacidad investigativa de la institución, incentivando la colaboración académica, el desarrollo de nuevas soluciones tecnológicas y la generación de conocimiento aplicado. Además, fomenta la integración de la investigación con la docencia, lo que refuerza la formación integral de los estudiantes y facilita su participación en proyectos de impacto científico.

- Que, esta acción se articula directamente con la Apuesta Estratégica N.º 2 del PDI 2025– 2032, la cual busca “posicionar al ETITC como un socio estratégico para el desarrollo de sólidas investigaciones en innovación en sus ámbitos de formación y extensión”, fomentando una cultura de investigación orientada a la transformación social, productiva y tecnológica del país mediante redes de cooperación y el abordaje conjunto de problemáticas globales, así mismo, esta participación se enmarca en los objetivos definidos por el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2025–2032, específicamente en el Eje Estratégico 6.4.3 “Extensión y Proyección Institucional”, donde se contempla la necesidad de diseñar e implementar estrategias de internacionalización que favorezcan la movilidad académica, el intercambio de conocimientos y la vinculación con redes globales de educación e investigación, como mecanismo para fortalecer la calidad educativa, la pertinencia de la formación y la transformación institucional en el camino hacia la consolidación universitaria.

- Aporta al Factor 8: Visibilidad nacional e internacional, elemento clave para los procesos de acreditación institucional ante el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), al reforzar el reconocimiento del ETITC en el ámbito académico global. Esta participación evidencia la capacidad de la institución para generar investigación de alta calidad, lo que contribuye a consolidar su prestigio y posicionamiento nacional e internacional, fortaleciendo su perfil como un referente en ciencia, tecnología e innovación.

Que, La participación en el **Congreso Nacional e Internacional de Investigación Formativa y Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI CINNFO – RedCOLSI** representa no solo una valiosa oportunidad para alcanzar nuevas metas institucionales, sino también un espacio para ampliar los horizontes académicos, fortalecer la producción investigativa y afrontar con visión crítica los desafíos del mundo contemporáneo. En este escenario, fue aceptada la ponencia titulada “**Desarrollo de competencias de comunicación oral y escrita en estudiantes de Ingeniería Mecánica: integración de la teoría y la práctica**”, en la cual la docente participa activamente como ponente, contribuyendo al intercambio de conocimiento y a la visibilidad académica de la institución.

Que, mediante solicitud de la Vicerrectoría investigación y las facultades, manifiesta la intención de participar en el “**Congreso Nacional e Internacional de Investigación Formativa y Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI CINNFO – RedCOLSI**” a realizarse en la ciudad de Manizales del 14 al 16 de agosto de 2025, con el fin de participar en un espacio para promover intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas entre estudiantes, docentes, investigadores y profesionales, para fortalecer la formación, la investigación y la aplicación de soluciones innovadoras frente a los desafíos actuales en los diferentes campos de estudio. Las temáticas presentadas por investigadores, expertos y diversos actores del sector permitirán explorar nuevas perspectivas y promover el intercambio de conocimientos en un ambiente colaborativo e inspirador.

Que, la participación de la docente en el Congreso tiene un costo de inscripción de **CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$410.000)** este valor incluye la oportunidad de presentar ponencia, entrada a todas las actividades, conferencias y talleres, este valor no incluye tiques, alojamiento, alimentación por lo que la Escuela cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28625 de 08 de agosto de 2025, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, teniendo en cuenta que **Congreso Nacional e Internacional de Investigación Formativa y Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI CINNFO – RedCOLSI** no cubre gastos de alojamiento y transportes, la ETITC reconocerá viáticos a los servidores públicos

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

para lo cual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28825 del 08 de agosto de 2025, expedido por la profesional especializada de Presupuesto.

Que, según lo previsto en instructivo GFI-IN-01 solicitud de trámite de viáticos y gastos de viaje, en el numeral 1) generalidades, define el concepto de apoyo económico: Corresponde al monto que otorga el ordenador del gasto a funcionarios que por diferentes iniciativas participan en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales, deportivos, entre otros; con el objeto de cubrir parte de los gastos del desplazamiento.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios por tres (3) días, a una (1) docente de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para participar en el **“Congreso Nacional e Internacional de Investigación Formativa y Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI CININFO – RedCOLSI”** según se ha señalado con precedencia

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS. Conferir comisión de tres (3) días a la docente **Marisol Briñez Ríos**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.799.369, para el período comprendido entre el 14 y el 16 de agosto de 2025 en la ciudad de Manizales. Estas fechas incluyen el desplazamiento, con el fin de que la docente participe en el **'Congreso Nacional e Internacional de Investigación Formativa y Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI CININFO – RedCOLSI'**.

ARTÍCULO 2. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tiquete aéreos a favor de la docente **Marisol Briñez Ríos** para participar en el **“Congreso Nacional e Internacional de Investigación Formativa y Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI CININFO – RedCOLSI** esto es del 14 al 16 de agosto 2025 en la ciudad de Manizales con cargo al Certificado registro Presupuestal 34425 del 14 de marzo de 2025 y Certificado de disponibilidad presupuestal 4925 del 27 de enero de 2025” contrato No.186-2025 suscrito por la empresa viaja por el mundo Web Nickisix 360 SAS.

ARTÍCULO 3. ORDENAR reconocer el pago de viáticos a la docente **Marisol Briñez Ríos** identificada con CC. 1.053.799.369 Docente Catedra de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central el valor **CUATROCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$406.275)** para participar en el **“Congreso Nacional e Internacional de Investigación Formativa y Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI CININFO – RedCOLSI”** del 14 al 16 de agosto 2025 en la ciudad de Manizales.

PARÁGRAFO. Dicha erogación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28825 del 08 de agosto de 2025 expedido por la profesional especializada de Presupuesto.

ARTÍCULO 4. ORDENAR PAGO DEL VALOR DE INSCRIPCIÓN a través de transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No. 27500003241 de **BANCOLOMBIA S.A.** a nombre de la **FUNDACION REDCOLOMBIANA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN** identificada con NIT 900.014.966-5, por concepto de pago de inscripción la docente **Marisol Briñez Ríos** identificada con CC. 1.053.799.369 por el valor **CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$410.000)** para participar en el **“Congreso Nacional e Internacional de Investigación Formativa y Ciencia, Tecnología e Innovación – CTI CININFO – RedCOLSI”** del 14 al 16 de agosto 2025 en la ciudad de Manizales.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

PARÁGRAFO. Dicha erogación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28625 del 08 de agosto de 2025 expedido por la profesional especializada de Presupuesto.

ARTÍCULO 5. ORDENAR la docente, que dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión de servicios presenten a su jefe inmediato, los respectivos informes de actividades desplegadas, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO 6. DURACIÓN. La presente comisión de servicios se concede por el término de por tres (3) días, a una (1) docente, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central esto es del 14 al 16 de agosto 2025.

ARTÍCULO 7. COMUNICAR al sistema de seguridad y salud en el trabajo para que se realicen los trámites correspondientes con la ARL respecto a la comisión de servicios que se realizará del 14 al 16 de agosto 2025.

ARTÍCULO 8. COMUNICAR el contenido de esta resolución a la Vicerrectoría Académica y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO 9. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 días del mes de agosto 2025.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión:

*Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica*

Proyección:

Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Profesional Especializado ORII

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------